



D^a FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que el Pleno Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 31 de agosto de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) EXPTE 2023 PGOU 000006 SUBSANACION PGOU A EFECTOS DE LA DECLARACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), da cuenta de la propuesta de alcaldía que consta en el expediente y se inicia el turno de intervenciones;

Intervenciones:

Según consta en el video acta.

Votación:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes de los grupos PSOE (12), PP (4) y IU (1) se adoptó el siguiente

"ACUERDO

VISTO EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICO ORDINARIO, previsto en el artículo 40 de la Ley 7/2007 de gestión integrada de la calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015 de 29 de diciembre, y que en dicho procedimiento con expte. DAE/HU004/21 ha sido emitido Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico del PGOU de Bollullos Par del Condado con fecha 29 de julio DE 2021.

VISTO el documento de Aprobación Provisional de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos Par del Condado, del Anexo de Ordenación Detallada del Sector(SURO) "CAMINO DE SAN SEBASTIÁN" y del Estudio Ambiental Estratégico aprobado en sesión Plenaria de 30 de marzo de 2023, y el anexo que recoge las correcciones que dan respuesta adecuada al informe de Telecomunicaciones que ha sido aprobado en la sesión Plenaria de 24 de mayo de 2023.

VISTO que en cumplimiento del punto Quinto de la parte Resolutiva del acuerdo, se solicita a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA), PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, con fecha 5 de junio de 2023.

La tramitación del PGOU del municipio en fase de aprobación definitiva fue afectada por Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico, por lo que solicitamos la preferencia en la tramitación por la aplicación del mismo.

CSV: 07E70009BFBF00Y1R6H9C2J1T0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009BFBF00Y1R6H9C2J1T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230638911
	FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 07/09/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:00:02	Fecha: 07/09/2023 Hora: 13:59



VISTO que con fecha REGAGE23e00039954082 y fecha 20 de junio de 2023 se recibe requerimiento de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva en relación con el expediente DAE/HU/004/21 de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del PGOU de Bollullos Par del Condado, donde se dice literalmente "se ha comprobado que la documentación remitida por ese Ayuntamiento a efectos de formulación de la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) no reúne los requisitos previstos en el Art. 38.5.d de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal". Por ello, se requiere a ese Ayuntamiento, en calidad de órgano responsable de la tramitación administrativa del instrumento de planeamiento urbanístico, que complete el expediente aportando en esta Delegación Territorial la siguiente documentación:

"Un documento resumen en el que el promotor describa la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración."

En aplicación de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE 296/2013, de 11 de diciembre) y en el citado Art. 38.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se suspende el plazo para emitir la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) del referido instrumento de planeamiento urbanístico hasta tanto no se complete el expediente, indicándole que si no se completa dicho expediente en el plazo de tres meses o si una vez presentada la documentación requerida ésta fuera insuficiente, se dará por finalizada la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del PGOU."

VISTO que transcurrido el periodo de información pública y recabados los informes sectoriales correspondientes, por el equipo redactor del Plan General representado por D. Lamberto Ribera Carreto, se ha presentado con fecha 1 de agosto de 2023 TOMO V. DOCUMENTO RESUMEN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BOLLULLOS, como objeto recoger resumen en el que el describe la integración en la propuesta final del Plan o Programa de los aspectos ambientales, del Estudio Ambiental Estratégico en el Plan General de Ordenación Urbana de Bollullos Par del Condado y de su adecuación al Documento de Alcance, y el resultado de las consultas realizadas y cómo estase han tomado en consideración.

VISTO el informe del Arquitecto Municipal de fecha 09/08/2023, en el que establece que:

Que por lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe, entiende que la documentación introducida en el documento, para su Aprobación Provisional, NO SON SUSTANCIALES ni contienen nuevas consideraciones de carácter estructural, no alterando los intereses públicos tutelados por los organismos y entidades administrativas que emitieron informe cuyo carácter no sea vinculante, conforme a lo regulado en el artículo 32.1,3 de la LOUA, ya que se trata de un documento resumen del anterior completo que se entregó, y por lo tanto el mismo puede ser informado FAVORABLEMENTE, para su tramitación conforme a la LOUA.

Y VISTO el informe de la Secretaria Municipal de fecha 22/08/2023

Por todo lo expuesto vengo a proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el documento TOMO V. DOCUMENTO RESUMEN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO para incorporar al Texto Unitario del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, redactado por el equipo redactor representado por D. Lamberto Ribera Carreto de fecha 31 de julio de 2023, resumen en el que se describe la integración en la propuesta final del plan o programa de los aspectos ambientales, del estudio ambiental estratégico y de su adecuación al documento de alcance, del resultado de las consultas realizadas y cómo estas se han tomado en consideración.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva para que sea incorporado al expediente DAE/HU/004/21 de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del PGOU de Bollullos Par del Condado, solicitando que tenga por atendido el requerimiento efectuado y procedan a

CSV: 07E70009BFBF00Y1R6H9C2J1T0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009BFBF00Y1R6H9C2J1T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230638911
	FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 07/09/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:00:02	Fecha: 07/09/2023 Hora: 13:59



emitir DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA), PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.”

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E70009BFBF00Y1R6H9C2J1T0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009BFBF00Y1R6H9C2J1T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230638911
	FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 07/09/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:00:02	Fecha: 07/09/2023 Hora: 13:59

